



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
12 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Informe de la reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica celebrado en Viena los días 18 y 19 de diciembre de 2008

I. Introducción

1. En su resolución 1/5, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta, con arreglo al párrafo 4 del artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹ y al párrafo 2 del artículo 2 del reglamento de la Conferencia, para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de asistencia técnica.
2. En la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo desempeñara las siguientes funciones:
 - a) Examinar las necesidades de asistencia técnica con objeto de ayudar a la Conferencia, basándose en la información proporcionada a ésta por los Estados;
 - b) Impartir orientación respecto de las prioridades, sobre la base de los programas aprobados por la Conferencia y de sus directrices;
 - c) Examinar la información reunida mediante la lista de verificación para la autoevaluación aprobada por la Conferencia;
 - d) Examinar, según procediera y en la medida en que fuera de fácil acceso y correspondiera a las esferas contempladas en la Convención, la información sobre las actividades de asistencia técnica de la Secretaría y de los Estados, en particular la relativa a prácticas eficaces, así como sobre los proyectos y prioridades conexos de los Estados y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales;
 - e) Promover la coordinación de la asistencia técnica a fin de evitar duplicaciones.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, N° 42146.



3. En su resolución 2/4, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica prosiguiera su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en la ejecución de su mandato de asistencia técnica; y que el Grupo de trabajo se reuniera durante el tercer período de sesiones de la Conferencia y que, según procediera y en el marco de los recursos existentes, celebrara por lo menos dos reuniones entre períodos de sesiones antes del tercer período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia también decidió que el Grupo de Trabajo le presentara informes sobre sus actividades.

II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

4. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica celebró su segunda reunión en Viena los días 18 y 19 de diciembre de 2008.

5. Presidió la reunión del Grupo de trabajo Helmut Böck (Austria), Vicepresidente de la Conferencia. Al inaugurar la reunión, el Presidente recordó que el objetivo del Grupo de trabajo consistía en examinar las necesidades de asistencia técnica y brindar orientación sobre las prioridades. A ese respecto, hizo hincapié en que la información de que disponía el Grupo de trabajo para cumplir su mandato se había reunido atendiendo a las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, que era el instrumento identificado por la Conferencia para recabar información de los Estados partes y los signatarios sobre sus actividades de aplicación, deficiencias en la aplicación y las consiguientes necesidades de asistencia técnica. El Presidente recordó asimismo que se esperaba que el Grupo de trabajo examinara medios de promover la coordinación de la asistencia técnica y potenciar los recursos.

6. El Secretario de la Conferencia tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados desde la primera reunión del Grupo de trabajo, celebrada los días 1º y 2 de octubre de 2007. Las deliberaciones de esa reunión se habían basado en la información facilitada por 37 Estados partes que habían completado y presentado sus informes de autoevaluación. El Secretario señaló que la información que obraba en poder de la segunda reunión del Grupo de trabajo se basaba en las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación recibidas de 70 Estados partes; esa tasa de respuesta era casi el doble de la del año anterior y representaba el 55% de los Estados partes en la Convención. El Secretario observó que si bien la tasa media de respuesta para tres de los cinco grupos regionales era del 75%, dos grupos regionales, a saber, el Grupo de Estados de África y el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, presentaban una tasa de respuesta del 31% y el 42%, respectivamente. Se instó al Grupo de trabajo a que considerara como posible medida prioritaria la cuestión de la asistencia a los Estados partes de esos grupos regionales para identificar sus necesidades. El Secretario recordó que en el documento de antecedentes preparado por la Secretaría (CAC/COSP/WG.3/2008/2) figuraba un análisis detallado del cumplimiento de determinados artículos de la Convención por parte de los Estados y de las necesidades de asistencia técnica de éstos, y en el documento de debate preparado por la Secretaría (CAC/COSP/WG.3/2008/CRP.1) figuraba un catálogo de propuestas preliminares sobre posibles actividades de asistencia técnica para responder a las necesidades señaladas por los Estados

Miembros en los informes de autoevaluación. Para finalizar, el Secretario de la Conferencia informó al Grupo de trabajo de que se había establecido un “consultorio de autoevaluación” para prestar asistencia a los Estados con respecto a la presentación o finalización de los informes de autoevaluación.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. El 18 de diciembre, el Grupo de trabajo aprobó el siguiente programa:
 1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 2. Cumplimiento del mandato de asistencia técnica de la Conferencia:
 - a) Examen de las necesidades de asistencia técnica;
 - b) Orientación respecto de las prioridades en materia de asistencia técnica;
 - c) Coordinación de las actividades de asistencia técnica;
 - d) Movilización de recursos.
 3. Aprobación del informe.

C. Asistencia

8. Estuvieron representados en la reunión del Grupo de trabajo los siguientes Estados partes en la Convención: Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Lituania, Malasia, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía, Uruguay y Yemen.

9. Los siguientes Estados signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores: Alemania, Arabia Saudita, Bahrein, Brunei Darussalam, Irán (República Islámica del), Irlanda, Japón, República Árabe Siria, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de).

10. La Comunidad Europea, organización de integración económica regional que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

11. Omán, Estado observador, también estuvo representado.

12. Palestina, entidad que mantiene una misión de observación permanente ante las Naciones Unidas, estuvo representada.

13. Las siguientes dependencias de la Secretaría, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Oficina de Asuntos Jurídicos, Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

14. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Consejo de Ministros Árabes del Interior, Eurojust, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional para las Migraciones y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

15. La Soberana Orden Militar de Malta, entidad que mantiene una oficina de observación permanente en la Sede, estuvo representada.

16. La Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, que es una organización internacional, también estuvo representada por un observador.

III. Cumplimiento del mandato de asistencia técnica de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

17. Los oradores subrayaron el papel esencial de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de la Convención. Se valoraba muy positivamente la información que se había puesto a disposición del Grupo de trabajo para orientar el debate sobre el examen de las necesidades de asistencia técnica, así como la forma en que se había presentado dicha información.

18. Se reconoció que la información sobre las actividades de aplicación de los Estados partes, las deficiencias en la aplicación y las consiguientes necesidades de asistencia técnica se había reunido mediante la lista de verificación para la autoevaluación, que era el instrumento elegido por la Conferencia con ese fin. Si bien la lista de verificación proporcionaba un panorama general de las necesidades de asistencia técnica en relación con 15 artículos de la Convención únicamente, se estimaba que ese panorama general constituía un punto de partida válido. Los oradores observaron que en la actualidad, la lista de verificación permitía un examen de la demanda de asistencia técnica, y pidieron que se reuniera y divulgara información similar sobre la oferta.

19. Los oradores tomaron nota con reconocimiento de los esfuerzos de la Secretaría por analizar la información proporcionada por conducto de la lista de verificación y de las propuestas preliminares sobre actividades de asistencia técnica para satisfacer las necesidades señaladas en el documento de debate preparado por la Secretaría (CAC/COSP/WG.3/2008/CRP.1). Se expresó apoyo a varias de esas propuestas, y se señaló que la asistencia jurídica encaminada a facilitar la incorporación de las disposiciones de la Convención en el derecho interno, en particular de los delitos de tipificación obligatoria que ésta había introducido, y la acumulación de conocimientos sobre la asistencia normativa disponible revestían

una importancia primordial. Los oradores subrayaron la necesidad de contar con un directorio de expertos y capacitadores, del intercambio de expertos nacionales, de la asistencia para obtener y manejar instrumentos informatizados y de otra índole y de la determinación y divulgación de prácticas óptimas para prevenir y combatir la corrupción; algunos oradores opinaron que era importante tener en cuenta las cuestiones de género en la formulación de programas de lucha contra la corrupción.

20. Posteriormente, la reunión abordó la cuestión de la identificación de las necesidades de asistencia técnica. El Grupo de trabajo convino en que el Estado receptor tenía que identificar las necesidades de asistencia técnica para aplicar la Convención. Los oradores expresaron la esperanza de que la labor de los demás grupos de trabajo creados en virtud del mandato de la Conferencia y el establecimiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención facilitarían aún más la determinación y prestación de asistencia técnica.

21. El Grupo de trabajo planteó la cuestión de los niveles de prestación de asistencia técnica. A ese respecto, el Secretario de la Conferencia observó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Conferencia, había adoptado un enfoque formulado a varios niveles. Se subrayó que en determinadas esferas, las necesidades tenían tantos aspectos comunes que era posible planificar y adoptar en la práctica medidas en el ámbito mundial. Entre esas esferas figuraban el desarrollo de competencias especializadas y la acumulación y difusión de conocimientos sobre la Convención y su potencial para prevenir y combatir la corrupción. A fin de complementar la dimensión global, la UNODC había iniciado programas temáticos y regionales concebidos para prestar asistencia en las esferas abarcadas en su mandato. El enfoque regional, que se había adoptado para capitalizar los aspectos comunes que pudieran presentar determinados grupos de Estados, iba acompañado de la formulación de programas nacionales concebidos para atender a las necesidades específicas de los países. Los oradores subrayaron la importancia de promover la cooperación Sur-Sur, dado que los conocimientos especializados podrían utilizarse en diferentes planos. Destacaron la necesidad de organizar cursos prácticos regionales facilitados por la UNODC para seguir promoviendo la identificación de las necesidades de asistencia técnica y la consiguiente prestación de esa asistencia.

22. Los oradores también pusieron de relieve la importancia de intercambiar conocimientos y experiencias en el contexto de la prestación de asistencia técnica. A ese respecto, se destacó la necesidad de identificar y difundir las prácticas óptimas. Esto era particularmente importante en el caso de la recuperación de activos, que se señaló como una esfera en la que muchos Estados requerían asistencia técnica. En esa esfera innovadora, la asistencia técnica debía basarse en el conocimiento y en las prácticas óptimas. Por lo tanto, el Grupo de trabajo apoyaba la elaboración de una base de datos que incluyera modelos y guías relativos a las prácticas óptimas en la esfera de la recuperación de activos.

23. Los oradores reiteraron que la prestación de asistencia técnica debía inspirarse en los principios rectores de la eficacia de la ayuda enunciados en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo; esos principios incluían la flexibilidad, la transparencia y el respeto de las prioridades identificadas por los Estados receptores.

24. Posteriormente, la reunión abordó la necesidad de establecer o reforzar mecanismos para promover la coordinación de la asistencia técnica en apoyo de las actividades de los Estados para aplicar la Convención. Si bien se reconoció la utilidad de los mecanismos existentes, los oradores hicieron hincapié en que, para que la coordinación resultara eficaz, era menester llevarla adelante en el plano nacional y contar con la participación del donante, el Estado asociado y la UNODC. La mayoría de los oradores apoyaron las iniciativas para seguir promoviendo la coordinación contenidas en el documento con la signatura CAC/COSP/WG.3/2008/CRP.1, en particular la utilización de una matriz en la que figuraran las necesidades determinadas mediante la lista de verificación para la autoevaluación y en la que se facilitara el establecimiento de una correspondencia entre esas necesidades y la prestación de asistencia técnica. Además, los oradores pusieron de relieve la importancia de los enfoques específicos para cada país en lo relacionado con la programación y la prestación de asistencia técnica, que se integraban en los mecanismos de coordinación existentes. A ese respecto, los oradores apoyaron el ensayo de métodos para una coordinación mejorada a escala nacional en un pequeño número de Estados, seleccionados a petición de ellos mismos y con plena participación de la UNODC, comunicándose posteriormente a la Conferencia las experiencias y los resultados obtenidos.

25. En relación con la cuestión de la coordinación, el Secretario de la Conferencia reconoció que la aplicación eficaz de la Convención guardaba una relación intrínseca con el examen y, cuando procediera, el ajuste de los requisitos de los sistemas de justicia penal. A ese respecto, observó que para que la asistencia técnica fuera eficaz y generara resultados sostenibles, la coordinación debía ir acompañada de programas de acción a largo plazo que se caracterizaran por la coherencia, la compatibilidad y la calidad de la prestación.

26. Se realizó una presentación relativa a un documento preparado por la Red sobre Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAC/COSP/WG.3/2008/CRP.2). El documento, estructurado en cuatro esferas temáticas, representaba un esfuerzo de la comunidad de donantes para incorporar la Convención en las políticas de los donantes en el plano nacional.

27. Se afirmó que la información contenida en la documentación que obraba en poder del Grupo de trabajo era útil para identificar las prioridades de la asistencia técnica. Las constataciones que emanaban del proceso de autoevaluación permitían realizar una clasificación preliminar de las prioridades según el tipo de asistencia más solicitada en relación con determinadas disposiciones y según las necesidades de las diferentes regiones.

28. Muchos oradores consideraron importantes y útiles las iniciativas propuestas por la Secretaría en el documento con la signatura CAC/COSP/WG.3/2008/CRP.1. Se apoyó en principio la propuesta de establecer un grupo de expertos en la lucha contra la corrupción. Se convino en que debía informarse a los Estados partes, por conducto de sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas, acerca de la necesidad de que presentaran candidatos para integrar ese grupo. Algunos oradores solicitaron que se proporcionara a su debido tiempo más información en cuanto a las modalidades de trabajo y el mandato del grupo, posiblemente en forma de documento de proyecto.

IV. Conclusiones y recomendaciones

29. El Grupo de trabajo acogió con beneplácito la propuesta de establecer un grupo de expertos en la lucha contra la corrupción y recomendó que dicho grupo se considerara como un directorio de expertos y que la UNODC lo organizara de manera tal que la Oficina y otros proveedores de asistencia técnica pudieran consultarlo a fin de identificar a los especialistas adecuados para la actividad de que se tratase. El Grupo de trabajo encomendó a la UNODC la tarea de presentar un informe acerca de la organización de un grupo de expertos de esa índole en la siguiente reunión del Grupo de trabajo, y pidió a la UNODC que procurara obtener la financiación voluntaria requerida para esa actividad, con arreglo a sus procedimientos establecidos.

30. El Grupo de trabajo hizo suyas las demás propuestas relativas a la asistencia técnica contenidas en el documento con la signatura CAC/COSP/WG.3/2008/CRP.1 y recomendó que la matriz propuesta para planificar las actividades de asistencia técnica en los planos bilateral, regional o mundial se siguiera desarrollando y ampliando a fin de proporcionar un panorama general de las necesidades identificadas y de la oferta de asistencia técnica.

31. El Grupo de trabajo, reconociendo la necesidad de acumular conocimientos y de contar con servicios de expertos en tres esferas concretas abarcadas en la Convención, a saber, la prevención, la penalización y la recuperación de activos, recomendó que se convocaran grupos de expertos en la prestación de asistencia técnica en esas esferas antes de la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia.

32. El Grupo de trabajo tomó nota con agradecimiento de la tasa de respuesta del 55% a las preguntas contenidas en la lista de verificación para la autoevaluación, y reconoció que los países en desarrollo tal vez necesitaran asistencia técnica para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes. El Grupo de trabajo recomendó que la Secretaría prestara, previa solicitud, a los Estados partes que no habían presentado informes, la asistencia necesaria para utilizar y rellenar la lista de verificación para la autoevaluación.

33. El Grupo de trabajo, reconociendo la necesidad de generar, gestionar y difundir conocimientos sobre aspectos sustantivos de la Convención y su potencial, recomendó que se informara adecuadamente al personal de los proveedores de asistencia técnica, especialmente el personal sobre el terreno, acerca de esos aspectos, y que se le capacitara al respecto.

34. El Grupo de trabajo reiteró la importancia de una mayor coordinación entre los proveedores y los receptores de asistencia técnica para la aplicación de la Convención y subrayó la necesidad de identificar maneras de satisfacer plenamente las necesidades expresadas por los receptores. Con ese fin, el Grupo de trabajo llegó a la conclusión de que la programación y prestación de asistencia técnica integrada, coordinada y específica para cada país deberían seguirse promoviendo en los lugares en que no existieran, y recomendó que la UNODC participara plenamente en esos procesos.

V. Aprobación del informe

35. El 19 de diciembre, el Grupo de trabajo aprobó el informe sobre su segunda reunión (CAC/COSP/WG.3/2008/L.1 y Add.1).
